

Tizayuca, Hidalgo a 10 de abril de 2023
Exp.: DTAIP-TIZA-PERSONAL/006/2023
Tipo de Solicitud: Vía PERSONAL
Folio: PE23/006-130225200003623
Asunto: Resolución de Ampliación de Plazo
Clave: 10-23/DTAIP-TIZA-PERSONAL/006/2023

--- **VISTO** para resolver la **AMPLIACIÓN DE PLAZO**, con respecto de la **SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**, ingresada Vía **PERSONAL** con Folio **PE23/006-130225200003623** y número de Expediente **DTAIP-TIZA-PERSONAL/006/2023**, por el **C. David Daniel Arias García (55 6911 1480) (daviddanielariasgarcía3@gmail.com)**, y en virtud de los acuerdos tomados dentro de la **SESIÓN 10° EXTRAORDINARIA** del **COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO**, se acuerda:

R E S U L T A N D O

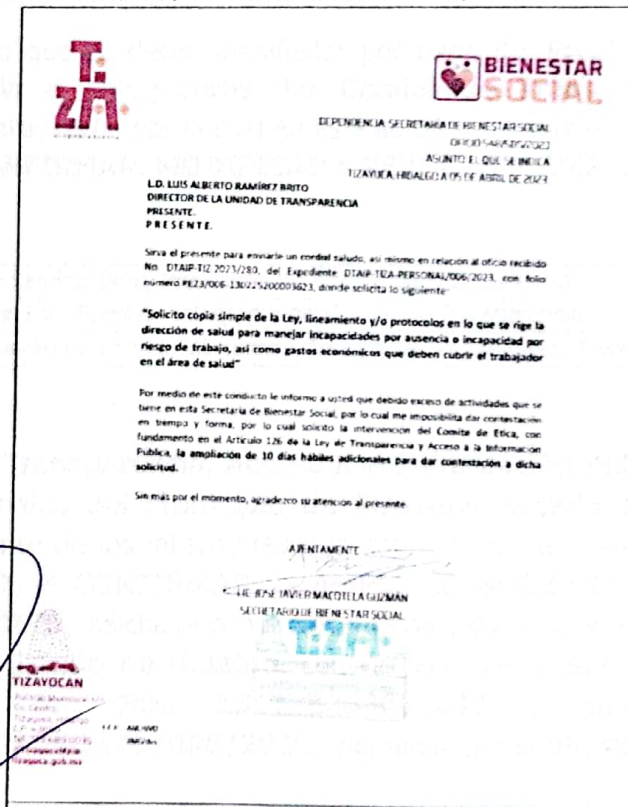
PRIMERO. Con su escrito de cuenta con número de folio **548/SBS/2023** de fecha 05 de abril de 2023, notificado bajo protesta de decir verdad, en misma fecha el **Lic. José Javier Macotela Guzmán, Secretario de Bienestar Social del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo**, actuando en la presente solicitud como Unidad Administrativa Responsable de Proporcionar la Información Solicitada, requiere a esta **Dirección de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Hidalgo**, una **AMPLIACIÓN DE PLAZO**;

SEGUNDO. Mediante acuerdo de fecha 05 de abril 2023, esta **Dirección de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Hidalgo**, derivado de la solicitado por la **Secretaría de Bienestar Social del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo**, cual con fundamento en el Artículos 40 Fracción II y 130 Párrafo Segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, se solicita la intervención del Comité de Transparencia, con la finalidad de resolver, la solicitud de **AMPLIACIÓN DEL PLAZO**;

TERCERO. Mediante Citatorio, debidamente notificado se convoca al **Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Hidalgo**, integrado por el **L.D. Luis Alberto Ramírez Brito**, Director de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia; **Dra. en J.O. Citlali Lara Fuentes**, Secretaria General Municipal e Integrante del Comité de Transparencia; así como el **Mtro. Irving Alejandro Maldonado Villalpando**, Secretario de la Contraloría Interña e Integrante del Comité de Transparencia; señalando las **12:00 horas del día jueves 06 de abril del año 2023**, para que comparecieran en las oficinas que ocupa la Dirección de Transparencia, ubicadas en **1° Piso de la Dirección de la Consejería Jurídica en Calle Francisco I. Madero, Número 4, Colonia Nacozari, Código Postal 43800, Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo**, a efecto de llevar a cabo la **Sesión 10° Extraordinaria** del Comité de Transparencia, con la finalidad de **CONFIRMAR, MODIFICAR o REVOCAR**, la **AMPLIACIÓN DE PLAZO**, mismo que hoy resuelve:

CONSIDERANDO

1. Que conforme a lo dispuesto en los Artículos 40 Fracción II y 103 Párrafo Segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, este Comité es competente para resolver sobre **CONFIRMAR, MODIFICAR o REVOCAR** la **AMPLIACIÓN DE PLAZO**, solicitada por la **Secretaría de Bienestar Social del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo**;
2. Con fecha a 06 de abril de 2023, tuvo verificativo la **Sesión 10° Extraordinaria, del Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo**; integrada por el **L.D. Luis Alberto Ramírez Brito**, Director de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia; **Dra. en J.O. Citlali Lara Fuentes**, Secretaria General Municipal e Integrante del Comité de Transparencia; así como el **Mtro. Irving Alejandro Maldonado Villalpando**, Secretario de la Contraloría Interna e Integrante del Comité de Transparencia, en la cual se expuso lo siguiente (sic): "5. **Discusión y en su caso CONFIRMAR, MODIFICAR o REVOCAR la AMPLIACIÓN DE PLAZO, solicitada por la Secretaría de Bienestar Social del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo; con respecto de la Solicitud de Acceso a la Información con Folio 130225200003623 y número de Expediente DTAIP-TIZA-PERSONAL/006/2023. En uso de la voz el L.D. Luis Alberto Ramírez Brito, Presidente del Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, quien manifiesta: "El Lic. José Javier Macotela Guzmán, en su calidad de Secretario de Bienestar Social del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo, actuando en la presente solicitud como Unidad Administrativa Responsable de Proporcionar la Información Solicitada, mediante oficio número 548/SBS/2023, de fecha 05 de ABRIL de 2023, en el cual a su letra dice (SIC): "...**



..."; razón por la cual con motivo de fundar y motivar la petición que hace referencia el Artículo 130 Párrafo Segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, que a su letra dice (sic): "Artículo 130. ... Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.", de lo anterior señalado se le



concede el uso de la voz a efecto de explicar ampliamente el motivo de la solicitud de ampliación de plazo, no omito mencionar que si bien es cierto el Lic. José Javier Macotela Guzmán, en su calidad de Secretario de Bienestar Social del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo, es considerado Integrante del Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo, para efectos de la presente sesión actuara únicamente con voz pero sin voto. "Se le concede el uso de la voz al Lic. José Javier Macotela Guzmán, en su calidad de Secretario de Bienestar Social del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo, quien manifiesta: "Respecto a la solicitud de información se requiere al Comité de Transparencia su intervención a efecto de ampliar el plazo de contestación en los términos establecidos en la ley. Lo anterior de conformidad a la limitación de personal administrativo con el que actualmente se cuenta ya que el periodo vacacional está afectando las actividades principales de esta Secretaría, aunado a el exceso de actividades con las que ya cuenta cada funcionario. Por tal motivo, en virtud de responder a los términos de seguir garantizando el Bienestar de las Familias del Municipio, y con la finalidad de no caer en una responsabilidad administrativa se requiere la ampliación de plazo para la contestación a la solicitud que nos tiene aquí reunidos." Se le concede el uso de la voz al Mtro. Irving Alejandro Maldonado Villalpando, Integrante del Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, quien manifiesta: "Derivado de lo señalado por el Mtro. Marcos Manuel Sánchez Garay, en su calidad de Secretario de Seguridad Ciudadana del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo, esta Secretaría de Contraloría Interna, a diario se realizan reuniones de gabinete señalando el bajo número de personal administrativo para esta Secretaría lo que sin duda es una causal suficiente a mi consideración para confirmar la ampliación de plazo." En uso de la voz la Dra. en J.O. Citlali Lara Fuentes, Integrante del Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, quien manifiesta: "De lo solicitado por el Lic. José Javier Macotela Guzmán, en su calidad de Secretario de Bienestar Social del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo, en mi calidad de Secretaria General Municipal, con la facultad de cuidar que los empleados municipales, concurren a las horas de despacho y realicen sus labores con prontitud, exactitud y eficacia, conozco las condiciones laborales de la Secretaría de Bienestar Social, y la operación de este tema de suma importancia considero viable la autorización de la ampliación de plazo solicitada." En uso de la voz el L.D. Luis Alberto Ramírez Brito, Presidente del Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, quien manifiesta: "Una vez escuchada cada una de las posturas de los Integrantes de este Comité, así como lo señalado por el Lic. José Javier Macotela Guzmán, en su calidad de Secretario de Bienestar Social del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo, en su calidad de Unidad Administrativa Responsable de Proporcionar la Información Solicitada, considero que la votación de confirmar, modificar o revocar, de ampliación de plazo, sea por el máximo permitido de 10 días hábiles."

3. Siendo todo lo que se desea manifestar por parte del **Presidente del Comité de Transparencia e Integrantes del Comité de Transparencia**, así como el **Compareciente**, razón por la cual en este acto se procede a realizar la votación en el sentido de **CONFIRMAR, MODIFICAR o REVOCAR la AMPLIACION DE PLAZO.**

"...

L.D. Luis Alberto Ramírez Brito, Presidente del Comité de Transparencia	A favor
Dra. en J.O. Citlali Lara Fuentes, Integrante del Comité de Transparencia	A favor
Mtro. Irving Alejandro Maldonado Villalpando, Integrante del Comité de Transparencia	A favor

"..."

4. El **Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo**, mediante votación de parte de los integrantes que conformaron el mencionado, aprueban por **UNANIMIDAD**, el **CONFIRMAR**, la **AMPLIACIÓN DE PLAZO** por un periodo de **10 DÍAS HÁBILES**, solicitada por la **Secretaría de Bienestar Social del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo**, con respecto de la **Solicitud de Acceso a la Información**, con Folio **130225200003623** y número de Expediente **DTAIP-TIZA-PERSONAL/006/2023**, ingresada por la **Vía PERSONAL**.

En mérito de lo expuesto y fundado, se:



TIZAYOCAN

Palacio Municipal s/n
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel. 779 7962 778
@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx



TIZAYUCA, HGO. 2020-2024

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

R E S U E L V E

PRIMERO. Esta Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo, ha sido competente para conocer y resolver sobre la **AMPLIACIÓN DE PLAZO**, solicitada por la **Secretaría de Bienestar Social del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo**, con respecto de la **Solicitud de Acceso a la Información**, con Folio **PE23/006-130225200003623** y número de Expediente **DTAIP-TIZA-PERSONAL/006/2023**, realizada por el **C. David Daniel Arias García (55 6911 1480) (daviddanielariasgarcia3@gmail.com)**, Ingresada por la **Vía PERSONAL**;

SEGUNDO. Derivado del sentido de la votación por parte de los Integrantes del **Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo**, mediante voto **UNÁNIME** se **CONFIRMA** la **AMPLIACIÓN DE PLAZO** por un periodo de **10 DÍAS HÁBILES**, con respecto de la **Solicitud de Acceso a la Información**, con Folio **PE23/006-130225200003623** y número de Expediente **DTAIP-TIZA-PERSONAL/006/2023**, realizada por el **C. David Daniel Arias García (55 6911 1480) (daviddanielariasgarcia3@gmail.com)**, Ingresada por la **Vía PERSONAL**; y

TERCERO. Notifíquese y Cúmplase.

**A S Í L O
R E S O L V I Ó**



L.D. Luis Alberto Ramírez Brito
Presidente del Comité de Transparencia



Dra. en J.O. Citlali Lara Fuentes
Integrante del Comité de Transparencia

Mtro. Irving Alejandro Maldonado Villalpando
Integrante del Comité de Transparencia